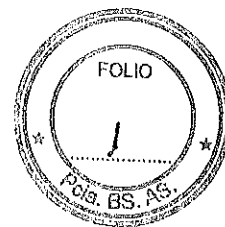




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

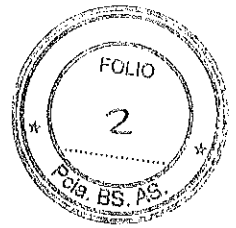
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el funcionamiento de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes creados en el marco de la Ley N° 13.298, los siguientes aspectos:

- a. Cantidad de Servicios Locales existentes en la provincia, indicando el municipio al que pertenecen, domicilio de funcionamiento y fecha de creación;
- b. Cantidad de equipos interdisciplinarios que integran cada Servicio Local, detallando la composición profesional y cantidad de agentes afectados.
- c. Cantidad de niñas, niños y adolescentes alcanzados por intervenciones durante los últimos tres (3) años, discriminado por municipio.
- d. Si la Autoridad de Aplicación posee indicadores de funcionamiento, desempeño o evaluación de los Servicios Locales. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.
- e. Si existen estándares mínimos provinciales respecto de dotación de personal, tiempos de respuesta, cobertura territorial o modalidades de atención.
- f. Qué mecanismos de supervisión, auditoría y asistencia técnica implementa la Provincia respecto de los Servicios Locales.
- g. Qué programas de financiamiento o fortalecimiento institucional se encuentran vigentes para los municipios, indicando criterios de asignación de recursos.

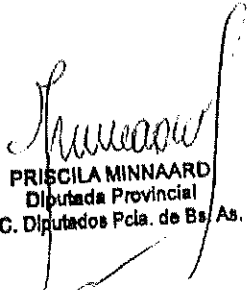


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



- h. Si obra en poder de la Autoridad de Aplicación un diagnóstico actualizado sobre la cobertura territorial de los Servicios Locales, particularmente en localidades alejadas de las ciudades cabecera, parajes y zonas rurales.
- i. Informe cuántas localidades de la provincia cuentan con atención periódica de los Servicios Locales y cuántas no poseen dispositivos permanentes o modalidades de atención territorial.
- j. Qué mecanismos de articulación institucional existen entre los Servicios Locales y los organismos integrantes del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos, en especial con la Dirección General de Cultura y Educación y el sistema público de salud.
- k. Si existen protocolos provinciales de actuación conjunta entre los Servicios Locales y las instituciones educativas para la detección, derivación, seguimiento y abordaje de situaciones de vulneración de derechos.
- l. Si la Autoridad de Aplicación registra los tiempos promedio de respuesta desde la recepción de una denuncia o intervención hasta la adopción de las primeras medidas de protección.
- m. Toda otra información que contribuya a evaluar el grado de funcionamiento, cobertura territorial, accesibilidad y eficacia del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la provincia;
- n. Todo otro dato que considere de interés.


PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

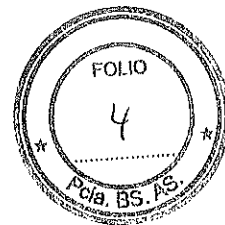
El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes constituye uno de los pilares de las políticas públicas destinadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 13.298.

Los Servicios Locales representan la puerta de acceso al sistema y tienen un rol central en la prevención, detección, abordaje y restitución de derechos vulnerados. Su funcionamiento resulta determinante para brindar respuestas oportunas y adecuadas a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, las características territoriales de la provincia de Buenos Aires plantean importantes desafíos para garantizar un acceso equitativo al sistema. Existen municipios con numerosas localidades alejadas de la ciudad cabecera, extensas zonas rurales y parajes donde el acceso a los organismos de protección puede verse limitado por razones geográficas, económicas o de disponibilidad de recursos.

Del mismo modo, distintos actores institucionales han señalado la necesidad de fortalecer la articulación entre los Servicios Locales y otros organismos del Estado, particularmente con el sistema educativo y el sistema de salud, a fin de mejorar la detección temprana de situaciones de vulneración de derechos y optimizar las intervenciones interinstitucionales.

En ese contexto, resulta imprescindible que esta Honorable Cámara cuente con información oficial, actualizada y sistematizada sobre el funcionamiento de los Servicios Locales, su cobertura territorial, los recursos disponibles, los mecanis-



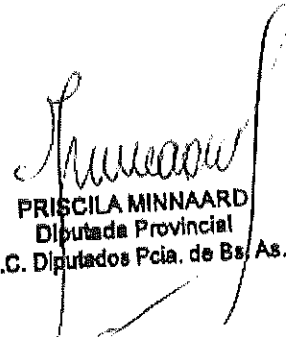
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

mos de supervisión y las acciones de coordinación interinstitucional implementadas por la Autoridad de Aplicación.

La información solicitada permitirá contar con un diagnóstico objetivo sobre el estado actual del sistema, identificar fortalezas y oportunidades de mejora y contribuir al análisis de eventuales iniciativas legislativas destinadas a fortalecer la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promoviendo una mayor equidad territorial y un acceso efectivo a las políticas públicas en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Por las razones expuestas, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que acompañen con su voto el presente proyecto.


PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.